



Rad. 2017-00517

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor juez el presente proceso para proveer. Guadalajara de Buga, Agosto primero (01) de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ. C.C 14.883.723
DEMANDADA: GILMA CASTRILLON. C.C 38.858.634.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-000186-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1650

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, solicitando la suspensión de la diligencia de remate programada para el día 02 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que informa que cursa acción constitucional interpuesta contra el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga y que afecta este caso, lo anterior hasta tanto se decida la misma.

Así las cosas, se procederá a lo solicitado, esto es la suspensión de la diligencia de remate del bien inmueble aquí programada para hoy 02 de agosto de 2022; puesto que de todas maneras no se cumplió con el aporte de los documentos necesarios para su realización.

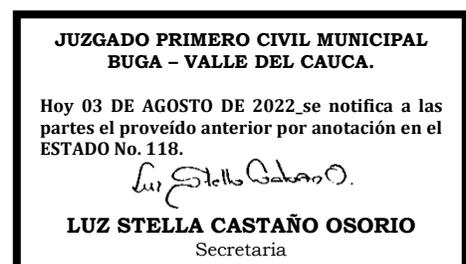
En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CANCELAR la Audiencia de Diligencia de Remate que estaba programada para el día de hoy dos (02) de agosto de 2022, y se suspende su realización hasta que la parte interesada la solicite con los requisitos legales, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Proyectó: Mariela R.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d352c3faa8541ec46ae26b8501f48f60d77a58e28397eccc6627b10a96a030f**

Documento generado en 02/08/2022 08:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>